



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA
TITULOS
DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA CIKENA S.A

DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

PRIMERA

DICIEMBRE

2006

COPIA

GUAYAQUIL, DE

DEL 200



**CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CIKENA S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA -----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, seis de Diciembre del dos mil seis, ante mi, **ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Suplente del **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** encargado de la Notaria **TRIGESIMA** del cantón Guayaquil comparece el Ingeniero **OTTON WONG CARRERA**, casado, Ingeniero Civil, en calidad de Gerente General de la compañía **CIKENA S. A.** tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Cambio de Domicilio, y Reforma del Estatuto Social, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste, el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública, el Ingeniero **OTTON WONG CARRERA**, en calidad de Gerente General de la compañía **CIKENA S.A.**, tal como lo acredita con la copia del

Page 1 of



nombramiento, debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante a esta escritura. El compareciente es mayor de edad, y hábil en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES: 2.1.- CIKENA S.A.** se constituyó con domicilio principal en esta ciudad de Guayaquil y con un capital social inicial de CUATRO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, divididos en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, según consta de la escritura pública otorgada el diez de julio del dos mil dos, ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, , e inscrita el veintinueve de octubre del dos mil dos en el Registro Mercantil de este mismo Cantón. **2.2.-** En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el treinta de Noviembre del dos mil seis, se resolvió por unanimidad de votos, cambiar el Domicilio principal de la Compañía al Cantón Samborondon, y Reforma del Estatuto Social. Además, en la misma sesión referida, se autorizó al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura publica; todo lo cual, conforme consta del Acta de Sesión que se la agrega como documento habilitante. **TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero **OTTON WONG CARRERA**, en calidad de Gerente General de la compañía **CIKENA S. A.**, debidamente autorizada por lo resuelto en la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha Compañía, celebra el treinta de Noviembre del dos mil seis,



Guayaquil, 14 de noviembre del 2002.

Rel: 137203-M-02

Señor ingeniero
OTTON WONG CARRERA
Ciudad.

De mi consideración:

Me cumple participarle que el Directorio de la compañía CIKENA S.A., reunido en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de cuatro años.

En su calidad de Gerente General, usted tendrá a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, o conjunta con el Presidente o cualquiera de los Gerentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Tercero del Estatuto Social, y demás atribuciones constantes en el mencionado artículo.

CIKENA S.A., se constituyó mediante escritura pública, autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 10 de julio de 2002, se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas 137.203 a 137.225, número 20.867, anotada bajo el número 32.157 del Repertorio, el 29 de octubre del 2002.

Muy atentamente,

Maria Luisa Coronel Pizarro
Srita. Maria Luisa Coronel Pizarro
C.I. No. 090579088-7
Secretaria Ad-hoc

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CIKENA S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, noviembre 14 del 2002.

Ottón Wong Carrera
Ing. Ottón Wong Carrera
C.I. No. 090252897-1
Nacionalidad: ecuatoriana
Dirección: Cdla. Alborada, Calle Crota y Av. Rodolfo Baquerizo Nazari



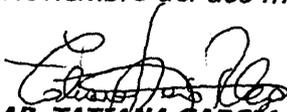
Registro Mercantil

COMERCIO



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CIKENA S.A.**, a favor de **OTTON WONG CARRERA**, de fojas **150.539 a 150.541**, Registro Mercantil número **22.761**, Repertorio número **35.043**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintisiete de Noviembre del dos mil dos.-

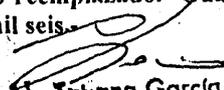

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro/Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 36781
Legal: Mónica Alcivar
Amatense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Laner Cobetta
Revisor: 



No. 15383

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **CIKENA S. A.**, a favor de **OTTON WONG CARRERA**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, cuatro de Diciembre del dos mil seis.


Ab. Tatiana Garcia Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CIKENA S.A. CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil seis, en el local de la compañía ubicado en la Ciudadela Alborada, Calle Crotos y Avenida Rodolfo Baquerizo Nazur, a las diez horas se reúnen los accionistas de la compañía CIKENA S.A., de acuerdo con lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital social y pagado de la misma, representando por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 281 de la propia Ley, y que son: la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A., debidamente representada por el Ingeniero Otton Wong Carrera, propietaria de trescientas sesenta acciones de diez dólares de los Estados Unidos de cada una; y, la Compañía SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. ALBOTEOTON, debidamente representada por el Ingeniero Otton Wong Carrera, propietaria de cuarenta acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, todas las acciones son ordinarias y nominativas y se encuentran pagadas en su totalidad y dan el derecho a un voto, cada una de ellas. Preside la Junta su titular el señor Ingeniero Otton Wong Carrera y se elige como Secretario Ad-Hoc de la Junta al señor Guillermo Salas Von Buchwald. Los accionistas presentes constituyen la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que es de Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. Comprobado el quórum legal, el Presidente, declara formalmente instalada la sesión y los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la misma, para tratar sobre los siguientes puntos que constituyen el orden del día que dice:

PRIMERO.- Cambio de Domicilio de la Compañía y Reforma del Artículo Primero y

Cuarto del Estatuto Social.

SEGUNDO.- Designación de Gerente General de la Compañía;

TERCERO.- Autorización para que el Gerente General otorgue la Escritura

Pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social.

A continuación toma la palabra el señor Guillermo Salas Von Buchwald, manifiesta que es necesario Cambiar el Domicilio Social de la compañía al Cantón Samborondón, por cuanto la Compañía va a desarrollar sus actividades en ese Cantón. Los Accionistas luego de algunas deliberaciones adoptan las siguientes Resoluciones: a) Que se cambie el Domicilio principal de la Compañía CIKENA S.A., al Cantón Samborondón por lo que se reforma en este sentido el CAPITULO PRIMERO: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.-En lo sucesivo dirá así: Con la denominación CIKENA S.A., se constituye una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Cantón Samborondón, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier parte del país o del exterior, previa aprobación de la Junta General. (Hasta aquí el Capítulo Primero: Artículo Primero.-) Artículo Cuarto el domicilio principal de la compañía es el cantón samborondon, provincia del Guayas, en la Republica del Ecuador. La junta general de accionista tendrá la facultad para resolver el cambio de domicilio a cualquier ciudad del país y establecer sucursales de la compañía dentro y fuera de la republica (hasta aquí el Artículo Cuarto); b) Los Accionistas resuelven reelegir al señor Ingeniero OTTON WONG CARRERA como Gerente General de la Compañía quien tendrá todas las atribuciones constantes en el Artículo Trigésima tercero del Estatuto Social de la Compañía, quien tendrá a su cargo todas las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social y la Ley de Compañías vigente; y, c) La Junta General de Accionistas, autoriza al



señor Ingeniero OTTON WONG CARRERA, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública, en la cual comparecerá y declarará sobre el Cambio de Denominación Social y Reforma del Capítulo Primero: Artículo Primero y Artículo Cuarto del Estatuto Social, acordado en la presente Junta; y, que por Secretaria se curse el Nombramiento respectivo para los fines consiguientes. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez redactada y habiéndose reinstalado la sesión, se apruebe por unanimidad sin observaciones, con lo que se termina la presente sesión. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de Ley de Compañías, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y el suscrito Secretario Ad-Hoc que certifica.- f) Ing. Otton Wong Carrera p.l.d.q.r.#de Industrial Inmobiliaria Teoton S.A., f) Ing. Otton Wong Carrera p.l.d.q.r. de Servicios Hospitalarios S.A. Albototon, f) Ing. Otton Wong Carrera-Presidente, f) Sr. Guillermo Salas Von Buchwald-Secretario Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, noviembre 30 del 2.006


Sr. Guillermo Salas Von Buchwald
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA

EDGAR GRIJALBA
 CASADO JULIA YAMA
 SUPERIOR ING. CIVIL
 FUNDADO WONG J.
 MIRAGUAS CARRERA
 SUBAQUALIA 24/06
 BEN 004070

REPUBLICA VENEZUELA
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
 GUAYAS/ MIRAGUAS/ NARANAJITO
 ZA JULIO 1933
 REG. CIV. 0073 0107 00213 M
 GUAYAS MIRAGUAS
 FELICRO



[Signature]

NOTARIO TRIGESIMO
 PIERO
 THOMAS
 AYCART
 VINCENZO
 BARRASCO
 SUPLENTE



expresamente declara: **3.1.-** Cambiado el domicilio principal de la Compañía **CIKENA S. A.**, al Cantón Samborombón; **3.2.- 3.3.-** Reformado el Estatuto Social de **CIKENA S. A.** en su partes pertinentes, es decir Artículo Primero y Artículo cuarto en los términos que constan del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el treinta de Noviembre del dos

mil seis, cuya copia certificada se la agrega para formar parte del presente - instrumento; **CUARTA.- DECLARACIÓN**

JURAMENTADA: El compareciente, el Ingeniero **OTTON WONG**

CARRERA, en la calidad indicada con anterioridad, advertido y conocedor de la gravedad del juramento, de las penas por el delito

de perjurio, así como de la obligación moral y civil de decir la verdad con claridad y exactitud, libre y voluntariamente, y por los

derechos que representa, declara Bajo Juramento que, su representada a la fecha de la presente escritura, no es contratista

de obras publicas con el Estado, ni de ninguna de sus Instituciones, y por lo mismo no tiene obligaciones pendientes de

pago. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** Conforme al Acta tantas veces aludida y que se la agrega como documento habilitante, todos los

accionistas reunidos, resolvieron por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía, para que a nombre y en

representación de la misma, realice todos los trámites que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las escrituras

correspondientes, así como para que autorice al Abogado de la Compañía, la realización de los trámites pertinentes y tendientes a

la legalización e inscripción en el Registro Mercantil respectivo. Usted, Señor Notario, anteponga y agregue las demás de estilo,



para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.
Firma) abogada Mary Linner Bolaños Jorgge REGISTRO # mil
trescientos veintisiete.-HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin,
por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y
suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. Compañía CIKENA S. A.

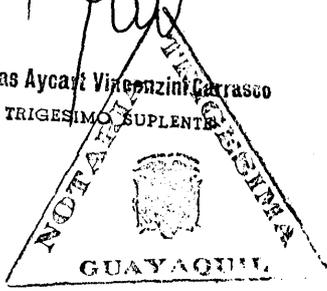


ING. OTYON WONG CARRERA
C.C.No.0902525971
C.V.No. 55863
RUC.No 0992280964001



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DEL CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CIKENA S.A.- QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Fiero Thomas Aycayt Vitepnzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CIKENA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO. Otorgada ante, Notario Trigésimo Titular, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día seis de diciembre del dos mil seis. He tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 06.G.IJ. 0009196, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, emitida con fecha veintidós de diciembre del dos mil seis, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 18 de Enero del 2007.- Doy fe.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1:- Con fecha Veinticuatro de Enero de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUT en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 42 a 51 con el número de inscripción 8 celebrado entre: ([CIKENA en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No.06-G-IJ-0009196] de fecha [Seis de Diciembre de Dos Mil Seis].

Ab. Jorge Conejo Arias

Firma del Registrador.





NUMERO DE REPERTORIO: 6.708
FECHA DE REPERTORIO: 01/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:34

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha primero de Febrero del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0009196, dictada el 22 de diciembre del 2006, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la compañía **CIKENA S.A.** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Samborondón** y la Reforma del estatuto, de fojas 11.789 a 11.803, Registro Mercantil número 2.169. 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura. 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 6708
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION RAZON: Lanner Cobena



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

De conformidad con el deber que impone la Ley Notarial, reformada por el Decreto Ejecutivo Número 2336 de Marzo 21 de 1978, y en EE que la fotocopia procedente que cubre de 15 fojas es exacta el documento que se exhibe.

07 FEB 2007

DR. PIRO G. YEART VICENZINI
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL